



APAF-MADRID

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE AGENTES FORESTALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID



NOTA DE PRENSA

Madrid, 15 de febrero de 2011

12,02 € CUESTA CAZAR ILEGALMENTE UN CORZO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Como resultado del operativo conjunto efectuado por Agentes Forestales y Guardias Civiles el pasado 31 de enero de 2010, se detuvo a cinco cazadores furtivos que acababan de abatir un corzo (*Capreolus capreolus*) en la zona del cerro San Pedro (Colmenar Viejo).

El operativo estuvo compuesto por cuatro Agentes, dos vehículos y más de dos horas de seguimiento, más el tiempo específico de la intervención que consintió en la redacción de las correspondientes denuncias y los trámites preceptivos para el decomiso de las cinco armas que portaban los cazadores.

Un año después la Asociación Profesional de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, (APAF-Madrid) ha tenido conocimiento de las resoluciones de las denuncias tramitadas por el órgano medioambiental competente que sanciona a cuatro de los denunciados con una multa de 12,02 €, por poseer una pieza de caza mayor en época de veda, además de una indemnización de 90,15 € y 3 € por el rescate del arma.

APAF-Madrid considera que con este tipo de resoluciones sancionadoras, de escaso carácter coercitivo, no se consigue el objetivo de disuadir la comisión de este tipo de infracciones sino al contrario se puede alentar a cometerlas. Asimismo el control del furtivismo conlleva un alto riesgo para la integridad física de los agentes actuantes y con sanciones de esta cuantía se fomentan ineludiblemente conductas altamente desmotivadoras en el momento de asumir determinados riesgos. Por último, que la responsabilidad de las bajas sanciones, en materia de caza, solo es imputable a la aplicación, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ley de Caza Estatal del año 1970, totalmente obsoleta en ésta y otras materias.

Por tanto, con la finalidad de proteger la naturaleza y prestar un servicio público de calidad en materia de Caza, APAF-Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a que presente en la Asamblea Regional un proyecto de Ley de Caza, por tener transferidas las competencias de caza desde el año 1985.